

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 581

18 de agosto de 2026

Presentada por el señor *González López*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 129, según aprobada el 30 de junio de 2025, y enmendada por la R. del S. 315, según aprobada el 29 de septiembre de 2025, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la R. del S. 129, se le ordenó a las Comisión de Planificación, Permisos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al uso que los municipios, la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos y las demás agencias públicas concernidas le aplican a las exacciones por impacto que cobran, para sufragar gastos por la provisión de usos dotacionales de dominio público, incluyendo infraestructuras, tales como carreteras, transporte colectivo, acueductos, alcantarillados sanitarios, energía eléctrica, teléfonos, puertos y aeropuertos, fuera o dentro de los límites del proyecto, como resultado directo de tal proyecto.

La investigación ordenada estaba supuesta a culminar en o antes del cierre de la 2^{da} Sesión Ordinaria. No obstante, se entiende apropiado extender el término de tiempo con el que debe contar la Comisión, para llevar a cabo lo ordenado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 129, según aprobada el 30
2 de junio de 2025, y enmendada por la R. del S. 315, según aprobada el 29 de septiembre
3 de 2025, para que lea como sigue:

4 “Sección 3.- La comisión deberán rendir un informe con sus hallazgos,
5 conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y
6 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
7 investigación, **[en o antes del cierre de la 2da Sesión Ordinaria.]** *en o antes del cierre de*
8 *la 4ta Sesión Ordinaria.”*

9 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.